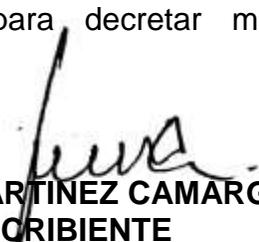




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00038-00.
Demandante: Banco Popular
Demandado: Lisbeth De la Hoz Pacheco

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, marzo 10 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada, LISBETH ISABEL DE LA HOZ PACHECO con CC 22624650, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SCOTIABANK. COLPATRIA, BANCO CAJA SOACIAL, BANCO ITAU CORPBANCA. BANCO DAVIVIENDA. BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTA, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMIRE, BANCO AGARARIO BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA Se limita la medida a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M.L. (\$51.066.118). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

2º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00038-00 , en el que figura como demandante BANCO POPULAR con Nit. No. 860007738-9

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69251745ed604f04c8d05551ddd55c836d24b5819ac70b24c213e55dbe7c6e50**

Documento generado en 10/03/2022 09:06:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**